



DECRETO N° 2.975/

LAJA, Agosto 30 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Convenio de transferencia de recursos "Construcción Calle Carrera Sur y otras, Comuna de Laja" entre Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 08.04.08.
- 2.- Modificación de convenio de fecha 28.10.08.
- 3.- D.A N° 3956 de fecha 18.11.08.
- 4.- Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico N° 3735-11093-LP08 de fecha 25.11.08.
- 5.- Acuerdo Concejo N° 06 en sesión N° 01/2009 de fecha 06.01.09.
- 6.- D.A 51 de fecha 07.01.09
- 7.- Resolución de acta adjudicación electrónica de fecha 13.01.09.
- 8.- Contrato de fecha 16.02.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora Sur S.A
- 9.- D.A 479 de fecha 16.02.09, prueba contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Constructora Sur S.A en licitación pública 3735-11106-LP08.
- 10.- D.A 2506 de fecha 20.08.10 Termino anticipado de contrato con Empresa Constructora Sur S.A.
- 11.- ORD 693 de fecha 05.11.10, Solicita reevaluación de proyecto.
- 12.- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Construcción Calle Carrera Sur y otras, Comuna de Laja" entre el Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.03.12.
- 13.- Resolución exenta N° 1209 del 25.04.12, donde se aprueba la modificación de convenio de transferencia de recursos el Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.03.12.
- 14.- D.A N° 1.372 de fecha 30.04.12.
- 15.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-52-LP12 de fecha 04.08.12.
- 16.- Acta de visita a terreno de fecha 16.08.12.
- 17.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 18.- La Ley 19.886 y su reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-52-LP12 para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Calle Carrera Sur y Otras, Comuna de Laja", Código BIP 30071391-0, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación superior a 1000 UTM y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-52-LP12 para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Calle Carrera Sur y Otras, Comuna de Laja", Código BIP 30071391-0.

AM

DECRETO N° 2.975/

2.- NÓMBRESE como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Srta. Gissela Soto Rubilar: Profesional de SECPLAN.

Sr. Patricio Muñoz Poblete: Secretario Comunal de Planificación.

Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.

O quienes les subroguen.

3.- PUBLÍQUESE en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Handwritten initials]
VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM.
- Control.
- SECPLAN.
- DOM